



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 10 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato N° CD-014-2025, que tiene por objeto **"CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 1,5 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA EN ZONA RURAL VÍA QUE COMUNICA A NÁPOLES CON PUENTE IGLESIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"**.

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **como requisito previo a la suscripción del acta de inicio del contrato** en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	INGENIERÍA COMUNERA S.A.S.		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL EAEP MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	4225563		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO ANEXO SI APLICA	16440943		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	05/03/2025		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. CUMPLIMIENTO: vigencia del plazo contractual y seis (06) meses más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$11.947.600	28/02/2025	28/10/2025
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: vigencia del plazo contractual y tres (03) años más, y será por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato.	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$5.973.800	28/02/2025	28/04/2028
3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: vigencia del plazo contractual y seis (06) meses más, y será por un valor equivalente al cien por ciento (100%) entregado por dicho concepto.	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$35.842.800	28/02/2025	28/10/2025
4. CALIDAD DEL SERVICIO: vigencia de dos (02) años, contados a partir de la	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:

Página 1 de 2 Aprobación Garantías Contrato CD 014 de 2025

Prof



suscripción del acta de recibo final, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.	\$23.895.200	28/04/2025*	28/04/2027*
--	--------------	-------------	-------------

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Nota: La vigencia de la garantía de calidad del servicio deberá ser ajustada una vez se suscriba el acta de recibo final.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP.

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		